

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación:	11001-33-35-013-2022-00420
Proceso:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante:	LUIS GERARDO ALAVA NARVAEZ
Demandado:	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL-
Asunto:	AUTO REITERA REQUERIMIENTO PREVIO

Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha recibido respuesta al requerimiento efectuado mediante proveído del 7 de febrero de 2022, el Despacho dispone:

1. Requerir por segunda ocasión a la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL- para que en el término de tres (03) días hábiles, siguientes al recibo del oficio que para tal efecto se libre, se sirva allegar, con destino a ésta Dependencia Judicial, constancia en la que se indique la fecha de notificación o comunicación de los actos administrativos demandados, es decir el oficio No 690 -23-04-2021 CONSECUTIVO ANUAL 43511 expedido por esa entidad.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar **trámite urgente** a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

Infórmesele así mismo a la parte demandante que, deberá colaborar y gestionar ante la entidad respectiva, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.

2. Requerir, nuevamente, al apoderado del demandante para que allegue el poder a él conferido, toda vez que el aportado al plenario no es visible.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. **012** de fecha 10-**04-2023** fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 AM.

La secretaria,
11001-33-35-013-2022-00420-00

Firmado Por:

Yanira Perdomo Osuna

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

013

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42dbacbf32e83c00d4fb719ba207ebd45639c0c8714172dcd806576c4c3470e7**

Documento generado en 31/03/2023 07:48:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>